

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 182

Miércoles 11 de agosto de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Sección del Patrimonio del Estado

#### ANUNCIO

Se saca a pública subasta, para el día 3 de septiembre de 1971, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta marca Derbi de 49 c. c., número de motor 79.879, depositada en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Valladolid, 2 de agosto de 1971.—  
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

3.002—2.462

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

#### Convenio Colectivo Sindical núm. 190

En el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial para el Grupo Sector Comercio de Frutos y Productos Hortícolas que ha tenido entrada en esta Delegación en 19 del actual, remitido por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley 26-4-58, en relación con la Orden 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley número 22-69, de 9 de diciembre, por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (artículo 14) se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación de Trabajo,

Resuelve: 1.º—Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de ámbito provincial para el Sector Comercio de Frutos y Productos Hortícolas de esta provincia.

2.º—Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso en vía administrativa, de acuerdo con el artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, mo-

dificado por Orden 19-II-62, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Valladolid, veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y uno.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

2.935

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### CARPIO

Don Angel Jiménez Rodríguez, alcalde del Ayuntamiento de Carpio.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por razón de la ejecución del proyecto de saneamiento de esta localidad, y siendo procedente la constitución de la Asociación Administrativa que dispone el artículo 465 de dicha Ley, ha quedado expuesta al público, en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia la relación de los contribuyentes afectados, a quienes se convoca por el presente para la reunión constitutiva de la Asamblea, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial el día dieciseisavo

de los siguientes hábiles al en que aparezca anunciado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, constituyéndose la Mesa provisional por el alcalde y de la que formarán parte el contribuyente de mayor edad y el mayor contribuyente de los afectados que comparezcan, y el secretario de la Corporación.

En dicha reunión se procederá a la redacción de los Estatutos de la Asociación y a la designación de los delegados que hayan de componer la citada Junta.

Se previene para general conocimiento que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y que en caso de que no concurriesen ninguno de los interesados la Alcaldía declarará constituida de oficio la Asociación y designará a los Delegados.

Carpio, 28 de julio de 1971.—El alcalde, Angel Jiménez.

2.957—2.463

#### CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento y de habilitación de crédito número 1-71, al presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones, por término de quince días hábiles.

Castrillo Tejeriego, 28 de julio de 1971.—El alcalde, Ciro Prieto.

2.960—2.464

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, el proyecto de las obras de saneamiento de la población, redactado por el ingeniero don Manuel María Jiménez Espuelas, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 31 de julio de 1971.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.004—2.465

#### COGECES DEL MONTE

Durante el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de créditos para su examen y reclamaciones.

Cogeces del Monte, 30 de julio de 1971.—El alcalde (ilegible).

2.972—2.466

#### MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este ilustre Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de quince días, para examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón de contribuciones especiales por festejos y turismo.

Padrón de puestos fijos en la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Medina de Rioseco, 2 de agosto de 1971.—El alcalde, Manuel Fuentes.

3.015—2.467

#### MORAL DE LA REINA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año 1971:

Padrones de los arbitrios municipales de rústica y urbana.

Padrones de las tasas municipales sobre tránsito de animales, rodaje o arrastre de vehículos, desagüe de canales y bicicletas.

Moral de la Reina, 30 de julio de 1971.—El alcalde, Jaime García.

2.998—2.468

#### SAN PABLO DE LA MORALEJA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1969, formado para atender el pago a obras de captación y abastecimiento de aguas a esta localidad, queda expuesta al público con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días,

durante cuyo plazo y ocho días más pueden formularse contra la misma las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Pablo de la Moraleja, 31 de julio de 1971.—El alcalde, Antonio Cendón.

2.983—2.469

#### VELASCALVARO

Formados los padrones de arbitrios e impuestos municipales del año 1971, que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, que son los siguientes:

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Arbitrio sobre la riqueza rústica.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Impuesto de circulación de vehículos de motor.

Velascálvaro, 28 de julio de 1971.—El alcalde, Pablo Toledano.

2.973—2.470

#### VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para construcción de aceras y reparación del Cementerio estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villarmentero de Esgueva, 23 de julio de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

2.969—2.471

#### VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la

subasta de las obras de colocación de bordillos para construcción de aceras en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 6 de agosto de 1971.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

3.061—2.472

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 174/71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ramón Pérez Lozano, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigido por el letrado don Antonio Gimeno, y de la otra, como demandada, Excavaciones y Dragados, S. A., domiciliada en Madrid, ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada Excavaciones y Dragados, S. A., y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referida demandada al total pago

de las costas del procedimiento. Notifíquese la esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

2.870—2.473

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 196 de 1971 a instancia de Orfica, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Timoteo de Castro Rodríguez, domiciliado en Valladolid, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que son:

1.º Un televisor marca Inter, de 19 pulgadas.

2.º Un armario mueble-bar y librería, de poliéster y acristalado en la parte superior derecha.

Valorados tales bienes en la cantidad de diecisiete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de agosto próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en don Timoteo de Castro Rodríguez, domiciliado en calle Escondida, número 8.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.018—2.474

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid, y accidentalmente en este de primera instancia número uno.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 191 de 1971 a instancia de Orfica, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco Isart Díaz, vecino de Valladolid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Un automóvil marca Simca 1.000, matrícula VA-48.874; valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de agosto próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con tal rebaja.

Que los bienes se encuentran depositados en el demandado don Agustín Oncalada, con domicilio en calle Jardines, número 4.

Dado en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.068—2.475

## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Martínez Palomares, accidentalmente juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 de abril del corriente año 1971, acordada en sumario número 18 de 1971, sobre escándalo público, llamando al procesado en el mismo José Luis Ramón Rodríguez, en atención a que el mismo ha sido detenido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno. Luis Martínez Palomares.—El secretario, P. S. (ilegible).

3.033

**Juzgados municipales**

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 341 de 1970, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Fernando Cuadrado Díez, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de pesetas 47.243,87, he acordado sacar a la venta en nueva subasta en quiebra, por primera vez y término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que se expresarán:

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un automóvil, marca Renault, modelo 4L Super, color blanco, matrícula VA-37.130, tiene dos faros en su parte delantera de color amarillo de anti-niebla y antena de radio; tasado en 30.000 pesetas.

2.º Un televisor, marca Telefunken, de 21 pulgadas; tasado en 7.000 pesetas.

3.º Una lavadora automática, marca Zanussi-Cointra, de cinco kilos de

ropa, color blanco; tasada en 9.000 pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.ª Que esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro del actual y hora de las doce de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, don Fernando Cuadrado Díez, con domicilio en esta ciudad, Turina, 18, donde podrán ser examinados por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

3.045

**ANUNCIOS OFICIALES****MAGISTRATURA DE TRABAJO**

## EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Albino Nieto Durán, contra Fernando Cuadrado Díez, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Un televisor marca Telefunken, de 23 pulgadas; tasado en 4.000 pesetas.

Un televisor marca Telefunken, de 19 pulgadas; tasado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca Marconi, de 280 litros; tasado en 5.000 pesetas.

Una caja de caudales marca Vers-taen-Paris; tasada en 8.000 pesetas.

Importe de la tasación de los bienes descritos 25.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Félix Cuadrado Díez y se venden para pagar a Albino Nieto Durán la cantidad de 19.665 pesetas de principal, más 4.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 25 de agosto próximo, a las 12,30 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de septiembre, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las 12,30 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicaren los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley; previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando éstos ubicados en la calle Turina, n.º 18 de Valladolid, siendo depositario de los mismos doña Isabel Sáez Pérez, esposa del deudor.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiéndose tomar parte en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

2.992—2.476